

cada una de ellas, quedando la nueva cifra del capital social en 4.990.000 pesetas (29.990,50 euros), dividido en 499 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Todo lo cual se hace público a los efectos legales pertinentes.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Rego Valcarce.—9.896.

ALMENDRERA INDUSTRIAL CATALANA, S. A. (ALICSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Los Administradores de la sociedad convocan Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día 30 de marzo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, el día 31 de marzo del 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la retribución de los Administradores a tenor del artículo 25 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

La Granadella (Lleida), 26 de febrero de 2001.—Los Administradores.—9.898.

ALTECA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general de la sociedad «Alteca, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 31 de diciembre de 2000, con carácter universal y extraordinario, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. En la misma se aprobó el siguiente Balance, formulado por el Liquidador único, que es a la vez balance inicial y final de liquidación.

El patrimonio resultante de la liquidación es de 80.000 pesetas. Al estar dividido el capital social en 80.000 acciones de 1.000 pesetas de nominal cada una, la cuota de liquidación que corresponde a cada acción es el de 1 peseta.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	80.000
Total Activo	80.000
Pasivo:	
Capital	80.000.000
Reservas	307.803
Resultados negativos anteriores	-73.406.274
Pérdidas ejercicio	-6.821.529
Total Pasivo	80.000

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Liquidador único.—9.686.

ARRAKIS SERVICIOS Y COMUNICACIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

GENIE INTERNET ESPAÑA, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

«BT Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», socio único de «Arrakis Servicios y Comunicaciones,

Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptó el día 23 de febrero de 2001, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas, la decisión de escindir parcialmente «Arrakis Servicios y Comunicaciones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad parcialmente escindida), mediante la segregación de la parte del patrimonio de la rama de actividad de Portales de Internet de ella, traspasando en bloque, a título universal, los Activos y Pasivos afectados a dicha rama de actividad, a la sociedad de nueva creación «Genie Internet España, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión), que se constituirá simultáneamente a la escisión, continuando «Arrakis Servicios y Comunicaciones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reducido su capital social en 7.628.000 pesetas y reducida su prima de asunción en 38.141.276 pesetas, en los términos previstos en el proyecto de escisión, de fecha 15 de febrero de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 21 de febrero de 2001.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó la reducción del capital social de «Arrakis Servicios y Comunicaciones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en la cantidad de 7.628.000 pesetas, mediante la amortización de 7.628 participaciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 442.373 a 450.000, ambos inclusive, y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de «Arrakis Servicios y Comunicaciones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad. Los acreedores de «Arrakis Servicios y Comunicaciones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 23 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.221.

y 3.^a 7-3-2001

ARTEMIS, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el 20 de noviembre de 2000, aprobó la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000
Resultados ejercicios anteriores	(10.000.000)
Total Pasivo	0

Madrid, 2 de febrero de 2001.—El Liquidador, José Ignacio Herce Álvarez.—9.888.

AUTOINVERSIONES BETLEM, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta compañía celebrada el 31 de diciembre de 1999, acordó la disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	980.000
Tesorería	71.846
Total Activo	1.051.846
Pasivo:	
Capital social	1.110.000
Pérdidas acumuladas	3.152.311
Cuenta socio	990.465
Total Pasivo	1.051.846

Artá (Mallorca), 31 de diciembre de 1999.—El Liquidador.—9.780.

AUTOMÓVILES DE KOREA, S. A.

En la Junta general de socios de la sociedad reunida con carácter universal el pasado día 31 de diciembre de 2000, adoptó los siguientes acuerdos:

I. Disolución de la sociedad.

II. Proceder a la liquidación de la compañía y aprobar el Balance final de liquidación cuyo contenido es:

En la misma Junta se aprobó también proceder a la liquidación de la compañía y aprobar el Balance final de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	7.607.590
Tesorería	323.315
Total Activo	7.930.905
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Resultado ejercicios anteriores	-3.939.483
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-1.870.388
Total Pasivo	7.930.905

Cáceres, 28 de febrero de 2001.—El Liquidador.—9.890.

BAIIC CARTERA INDUSTRIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

PORCELANATTO, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Baiic Cartera Industrial, Sociedad Anónima» y «Porcelanatto, Sociedad Anónima», válidamente celebradas el 6 de marzo de 2001, han aprobado la fusión por absorción de la sociedades «Baiic Cartera Industrial, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Porcelanatto, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 1 de marzo de 2001, así como los Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2000, extinguiéndose la personalidad jurídica de esta última produciéndose la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en virtud del mencionado acuerdo de fusión y de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente, adoptará la denominación de la sociedad absorbida, «Porcelanatto, Sociedad Anónima».

Del mismo modo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en virtud del men-

cionado acuerdo de fusión, la sociedad absorbente ampliará su objeto social añadiendo al mismo las siguientes actividades: «la fabricación, importación, comercialización, venta y distribución de pavimentos y revestimientos de gres o de cualquier otro tipo cerámico».

Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 6 de marzo de 2001.—Los Consejos de Administración de «Baiic Cartera Industrial, Sociedad Anónima» y «Porcelanatto, Sociedad Anónima».—10.591. 1.ª 7-3-2001

BENALGOLF, S. A.

Reducción de capital social

La Junta universal de accionistas en su reunión de fecha 16 de febrero de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en los siguientes términos:

1.º La reducción de capital será de 250.000.000 de pesetas, pasando el nuevo capital social a la cifra de 23.100.000 pesetas, siguiendo el procedimiento de la minoración del nominal de las acciones.

2.º La finalidad de la minoración es la devolución de aportaciones a socios.

3.º El importe a abonar a los socios será de 250.000.000 de pesetas.

4.º El plazo de ejecución de la reducción será el día 5 de marzo de 2001.

Benalmádena (Málaga), 22 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Reino Juhani Konkka.—9.813.

BOSQUES NATURALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad «Bosques Naturales, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el pasado día 8 de febrero de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2001, a las once horas y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 30 de marzo, a las once horas, en el aula magna de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, calle Pedro Salinas, 11, Madrid, al objeto de que en la misma se delibere y vote sobre los acuerdos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2000 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión, aplicación y distribución del resultado, así como de la gestión social del Consejo de Administración.

Segundo.—Redenominación en euros de la cifra del capital social, y consiguiente reducción del mismo en la cifra de 98,85 euros.

Tercero.—Reducción del capital social en la cifra de 8.166,10 euros, dejándolo fijado en 4.899.660 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, de 6,01 euros a 6 euros, dotándose dicha disminución a la reserva indisponible prevista por el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Disminución del valor nominal de las acciones de 6 euros a 1 euro, creando 6 nuevas acciones por cada 1 de las anteriores, con la con-

siguiente ampliación del número de acciones, de 816.610 a 4.899.660, representativas del capital social, delegando en el Consejo de Administración la facultad de fijar la fecha de ejecución de este acuerdo, que deberá realizarse en el plazo máximo de seis meses, desde la fecha de esta Junta.

Quinto.—Ampliación de capital liberada con cargo a la reserva de prima de emisión por un importe nominal de 4.899.660 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.899.660 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, fijando el capital social en 9.799.320 euros.

Como consecuencia de ello, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, y delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo y determinación de las condiciones del aumento en lo no previsto en el acuerdo de la Junta general, de conformidad con el artículo 153.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Aceptación de dimisión y nombramiento de Consejero.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses, a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando, en su caso, sin efecto la autorización concedida en el mismo concepto por la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 24 de marzo de 2000.

Octavo.—Delegación de facultades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del mismo cuerpo legal, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Según lo previsto por el artículo 144 del mismo texto legal se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los Administradores sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Presidente, Ángel Briones Nieto.—9.923.

CANBAR INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOTORA COMERCIAL

E INDUSTRIAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de «Canbar Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Promotora Comercial e Industrial, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas con fecha 26 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promotora Comercial e Industrial, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por parte de «Canbar Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, traspasando en bloque, a título universal, todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de agosto de 2000, para todas las sociedades. No

se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores intervinientes en la operación.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho de cualquier socio y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 24 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 26 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo.—9.387. y 3.ª 7-3-2001

CAMP MITJA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta compañía, celebrada el 1 de febrero de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	4.374.764
Tesorería	52.483
Total Activo	4.427.247
Pasivo:	
Capital y reservas	4.427.247
Total Pasivo	4.427.247

Capdepera (Mallorca), 1 de febrero de 2001.—El Liquidador.—9.781.

CARBURANTES TRONCAL, S. L.

El órgano de administración en su reunión del 5 de enero de 2001 ha decidido convocar a Junta general extraordinaria, en el domicilio social de la entidad «Carburantes Troncal, Sociedad Limitada», el día 16 de abril de 2001, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la fusión por absorción por parte de la entidad «Teis Estaciones de Servicios, Sociedad Limitada», de las sociedades «Carburantes Troncal, Sociedad Limitada» y «Rogonagui, Sociedad Limitada».

Segundo.—Aprobación, si procede, de todos los documentos de fusión por absorción siguientes:

Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de fusión a 31 de diciembre de 2000.

Proyecto de fusión, ya depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se trata de una fusión por absorción por parte de «Teis Estaciones de Servicios, Sociedad Limitada», de las entidades «Carburantes Troncal, Sociedad Limitada» y «Rogonagui, Sociedad Limitada». El tipo de canje es de 1/10002 de la absorbente respecto de las absorbidas, el procedimiento es emitiendo la absorbente participaciones mediante ampliación de capital, todas las participaciones tienen los mismos derechos y obligaciones; no se hacen modificaciones estatutarias salvo las referidas al aumento de capital y siguen los mismos Administradores actuales.

Informe de los Administradores que aprueban el proyecto de fusión.

Tercero.—Apoderamiento a favor de un miembro del Órgano de Administración a fin de elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.